



CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 31 de agosto de 2026.

VISTO la necesidad de fortalecer las acciones de acompañamiento académico destinadas a los estudiantes de primer año de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería del Ejército (FIE), y lo establecido en la Disposición Decanal Nro. 842, mediante la cual se implementa el Sistema Institucional de Tutorías (SIT); y

CONSIDERANDO

Que el ingreso a la vida universitaria y, particularmente, el tránsito por el primer año de las carreras de Ingeniería, constituye una etapa que requiere estrategias institucionales de acompañamiento y orientación que favorezcan la adaptación a las exigencias académicas propias del nivel universitario.

Que el Sistema Institucional de Tutorías de la FIE contempla acciones de acompañamiento y orientación destinadas a los estudiantes de primer año de las carreras de Ingeniería.

Que la incorporación de alumnos tutores pares constituye una estrategia de acompañamiento académico que favorece el intercambio entre estudiantes, promoviendo instancias de apoyo, consulta y colaboración entre pares, particularmente en aquellas asignaturas que presentan mayores niveles de complejidad durante el primer año de las carreras.

Que la participación de estudiantes avanzados en calidad de tutores pares permite complementar las acciones desarrolladas por los docentes y tutores institucionales, favoreciendo la construcción de estrategias de estudio y aprendizaje y el fortalecimiento de las trayectorias académicas de los estudiantes.

Que resulta conveniente implementar durante el año 2026 una convocatoria para la incorporación de alumnos tutores pares para asignaturas de primer año de las carreras de Ingeniería de la Facultad para el ciclo lectivo 2027.

Que, en esta instancia, se propone la incorporación de alumnos tutores pares para las asignaturas Química, Física I, Paradigmas de Programación I y Sistemas de Representación, en función de las necesidades de acompañamiento académico identificadas para los estudiantes de primer año.

Que la convocatoria permitirá promover la participación de estudiantes de la Facultad interesados en contribuir al acompañamiento académico de sus pares, fortaleciendo asimismo competencias vinculadas con la comunicación, la responsabilidad, el trabajo colaborativo y la transmisión de conocimientos.

J 016

Que corresponde establecer el aval institucional para la realización de la convocatoria, en el marco de las acciones de acompañamiento académico de la Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44 y 53 del Estatuto Universitario de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF).

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Avalar institucionalmente la realización de la Convocatoria 2026 para la incorporación de Alumnos Tutores Pares, destinada a estudiantes de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería del Ejército, para el ciclo lectivo 2027.

ARTÍCULO 2º. – Establecer que la convocatoria tendrá como finalidad la incorporación de alumnos tutores pares para brindar acompañamiento académico a los estudiantes de primer año, en las asignaturas Química, Física I, Paradigmas de Programación I y Sistemas de Representación.

ARTÍCULO 3º. – Disponer que las actividades desarrolladas por los alumnos tutores pares se enmarcarán en las acciones de acompañamiento académico implementadas por la Facultad, en articulación con los docentes responsables de las asignaturas y con las áreas institucionales que correspondan.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Secretaría de Evaluación, a través del Departamento de Orientación Educativa, la coordinación de las acciones vinculadas con la convocatoria, postulación, selección e incorporación de los alumnos tutores pares, de acuerdo con los criterios y condiciones que se establezcan para tal fin.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la participación como alumno tutor par tendrá carácter académico-institucional y estará orientada al acompañamiento entre pares, sin sustituir las funciones propias de los docentes responsables de las asignaturas.

ARTÍCULO 6º.- Publicar la presente Disposición Decanal en el Repositorio Externo de la FIE a fin de garantizar su difusión y acceso por parte de la comunidad académica.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar y archivar el original en el Decanato y copia en la Secretaría de Evaluación de la FIE.



David Fiorito
Coronel DAVID FIORITO
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO

DISPOSICIÓN Nro. 1069 /2026